

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa

CCOO exige respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad para todo el personal docente

CCOO Enseñanza denuncia inconstitucionalidad en la propuesta de ley sobre el profesorado de religión que VOX presentará a trámite en la Asamblea Regional murciana.

CCOO advierte que si la propuesta de ley se admite a trámite la denunciará ante el Defensor del Pueblo para que la impugne por inconstitucional.

Murcia, 5 de julio de 2022

CCOO considera que la proposición de ley presentada por VOX para su admisión a trámite en la Asamblea Regional sobre el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de religión de la Región de Murcia es inconstitucional.

Para el sindicato de clase la propuesta **vulnera el artículo 23.2 de la Constitución Española que reconoce a todos los ciudadanos el derecho a acceder, en condiciones de igualdad, a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.** De este modo, dice CCOO Enseñanza, el derecho a acceder a puestos funcionariales se erige en un modo de participación de los ciudadanos en las Instituciones públicas. Esta vulneración también conecta con los principios que, según el **artículo 103 de la Constitución Española**, deben regir el funcionamiento y la organización de la Administración, así como **el acceso a la función pública, que atenderá a los principios del mérito y capacidad.**

En palabras de Nacho Tornel, secretario general de CCOO Enseñanza en la Región de Murcia “el profesorado de religión, entró por la puerta de atrás a la función pública docente, a través del Acuerdo con la Santa Sede y, posteriormente, la jurisprudencia les reconoció las retribuciones en identidad a un funcionario interino. Lo que pretende esta ley, es que estén por encima de un funcionario interino, ya que a este si se le suprime o amortiza la plaza deja de ser interino y vuelve a las bolsas de interinidad, sin embargo, con este proyecto de ley, se pretende dar al profesorado de religión plazas vacantes o asignaturas afines, sin haber participado en los procesos selectivos como cualquier funcionario público.”

El secretario general de CCOO Enseñanza apunta “desconocemos si este intento de vulneración de derechos se produce por desconocimiento de los mismos o por voluntad de ningunear la propia Constitución Española con fines torticeros. En cualquier caso, resulta inaceptable el interés de un diputado regional por confundir y engañar a un colectivo de trabajadores y trabajadoras”.

Para CCOO la propuesta de ley que plantea el partido de ultraderecha es inconstitucional, desde cualquier punto de vista, al lesionar el derecho fundamental de acceso a la función pública bajo los principios de mérito, capacidad y publicidad. La organización sindical advierte que si es admitido a trámite y aprobado en la Asamblea Regional no dudará en denunciar la vulneración de derechos ante el Defensor del Pueblo para su impugnación.